

Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0074-R

Quito, D.M., 30 de octubre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV)

Arq. Cristina Gomezjurado Jaramillo
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...).”;

Que en el artículo 10 de la norma ibidem, en lo que respecta al Gerente General dispone: “La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. (...)”;

Que el número 8, del artículo 11 de la norma Ut Supra contempla como una de las atribuciones del Gerente General: “Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley”;

Que el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213 contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0074-R

Quito, D.M., 30 de octubre de 2023

Que el artículo 214, del Cuerpo Normativo ibidem, determina como objeto de ésta que: *"Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda."*

Que el artículo 151 de la norma ibidem, dispone: *"El (la) Gerente(a) General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente(a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo."*

Que el artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana: *"b. Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de esta y de los distintos sistemas empresariales y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad"*;

Que en sesión extraordinaria de 08 de junio de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió nombrar como su Gerente General a la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, según consta de la acción de personal 40 de la misma fecha;

Que en el memorando No. EPMHV-DP-2023-0660-M de 24 de octubre de 2023, la ingeniera Johanna Chuico, Directora de Planificación, a base de los antecedentes que expone, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio: *"(...) una vez suscrito el documento en mención por parte de los ejecutores del proceso, solicito de la manera más gentil se elabore la resolución correspondiente para la firma de la Gerente General con lo cual se procederá con la implementación del "INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA BASE DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA", con sus respectivos formatos y una vez aprobado sea incluido en el anexo correspondiente al numeral a3 "Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad" de la LOTAIP."*

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le competen:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y expedir el *"INSTRUCTIVO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LA BASE DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA"*, documento que se adjunta así como sus respectivos anexos que se incorporan y forman parte integrante de la presente Resolución.

Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0074-R

Quito, D.M., 30 de octubre de 2023

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Planificación la ejecución, socialización y registro de la presente resolución.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. - Queda derogada cualquier disposición que se oponga expresamente a la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- EPMHV-DP-2023-0660-M

Anexos:

- Formatos de Proceso
- 20231023_instructivo de trabajo

Copia:

Señor Licenciado

Andres Gabino Reliche Contreras

Director de Comunicación y Marketing

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING

